

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

2031
DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA, 24 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que, por Decreto N° 1557 del 03 de Mayo de 2011 se ordena la clausura de la actividad comercial de imprenta y encuadernación ejercida por el Sr. Riquelme Hinojosa Rody en el recinto ubicado en Gran Avenida J.M.C. N° 8782, sin patente municipal.

2.- Que, la contribuyente a regularizado su situación obteniendo su respectiva patente municipal para lo cual ha cumplido a cabalidad con lo exigido por la normativa vigente, por lo que la causal que dio origen a esta medida a la fecha se ha extinguido.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 1557 del 03 de Mayo de 2011.

D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura indicada en el Decreto N° 1557 del 03 de Mayo de 2011, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : RIQUELME INOSTROZA ROBY
GIRO : COMIDA RAPIDA
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 8782

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



RICCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/SCB/Mom.